REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

037

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA" se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de agosto de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90-1-1-1- 1345 de 11 SET 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas bajo el # 4892, Registro # 93 Mercantil. Esmeraldas, a 04 de Octubre de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 405'000.000,oo, con lo que asciende a la cantidad de S/. 1.215'000.000,oo.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 340'000.000,oo por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, S/. 65'000.000,oo por capitalización de la reserva facultativa.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la Compañía es de Un mil doscientos quince millones de sucres. Está dividido en 1'130.217 acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000,oo (cinco mil, oo/100 sucres), de S/. 1.000,oo (un mil, oo/100 sucres) y S/. 100,oo (cien oo/100), numeradas del 01 (cero uno) al 21.414 (veintiun mil cuatrocientos catorce) las de S/. 5.000,oo (cinco mil, oo/100 sucres), del 01 (cero uno) al 1'107.833 (Un millón ciento siete mil ochocientos treinta y tres) las de S/. 1.000,oo (un mil, oo/100 sucres) y del 01 (cero uno) al 970 (novecientos setenta), inclusive, las de S/. 100,oo (cien, oo/100 sucres)".

Quito, a 22 de Octubre de 1990.

Dr. Gonzalo Mario Pérez,
SECRETARIO GENERAL

MLB
7-09-90
526

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

ESMERALDAS